Tramitación de Siniestros y Cobertura de Seguros

Para comunicar un siniestro o solicitar la cobertura de las pólizas contratadas por la Universidad de Salamanca, consulte el procedimiento según la tipología del seguro:

1. Seguros Tramitados mediante Formulario Web

- **Coberturas:** Multirriesgo Patrimonial (Daños en bienes y rotura cristales), Responsabilidad Civil General, Responsabilidad Civil de Autoridades y Altos Cargos, y Flota de Vehículos.

- **Procedimiento:** El centro afectado deberá cumplimentar y enviar el formulario correspondiente disponible en la web del Servicio de Contratación (usal.es/contratacion-de-seguros), siguiendo las pautas fijadas en el *Protocolo de actuación para riesgos diversos.*

2. Responsabilidad Civil Sanitaria

- **Coberturas:** RC Sanitaria General y RC Profesional Médico-Sanitaria de la Clínica Odontológica.

- **Procedimiento:** Contactar directamente con el Servicio de Contratación a través del correo electrónico **serv.contratacion@usal.es**, adjuntando la documentación requerida en el protocolo de actuación.

3. Seguro de Accidentes para Alumnado en Prácticas y Personal en Comisión de Servicios

- **Procedimiento:** El siniestro debe ser comunicado directamente por la persona interesada (o el centro) a la compañía aseguradora a través del teléfono o email indicados en el *Protocolo de actuación para riesgos de previsión.*

4. Asistencia en Viaje, Sanitaria y Accidentes (Deportes en la Naturaleza)

- **Procedimiento:** Comunicación directa entre el participante y la compañía aseguradora siguiendo el *Protocolo de actuación para riesgos de previsión.*

En caso de fallecimiento o incapacidad, el centro u organizador deberá coordinar la notificación a través del Servicio de Contratación.

En caso de Robo o hurto: Es imprescindible adjuntar copia de la **denuncia policial** interpuesta por el Decanato o Dirección del centro, junto con el inventario y presupuestos o facturas de reposición.

Cortes de suministro eléctrico: Fotografiar detalladamente los equipos y contenidos afectados (frigoríficos, congeladores, equipos de laboratorio, ascensores) y aportar las facturas de valoración del daño.